



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DÉCIMA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Armenia Quindío, 19 de Mayo de 2023

Fundamento del Aviso: Mediante Oficio SG-PGO-SJC-301 del 18 de mayo de 2023, se citó al señor Arles Arturo Sánchez Arias, presunto infractor, dentro el proceso radicado bajo el consecutivo No. 023 de 2023 por Comportamientos Contrarios a la Posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, a fin de notificarle Audiencia Pública que se llevará a cabo el día martes 23 de mayo de 2023 en el horario de las 9:00 a.m.

Es menester mencionar que el oficio en comento fue llevado por el mensajero a la dirección aportada y el mismo fue devuelto a esta inspección sin recibido, debido a que el presunto infractor se negó a recibirlo.

En este orden de ideas, se procede a notificar por aviso contemplada en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Sujeto a notificar: Arles Arturo Sánchez Arias.

Oficio a notificar: SG-PGO-SJC-301 del 18 de mayo de 2023, suscrito por la Inspección Décima de Policía.

Se le informa, que le asiste el derecho para acudir a esta audiencia por sí mismo o en compañía de apoderado para que lo represente si así lo desea. Igualmente puede allegar las pruebas tanto documentales como testimoniales que pretenda hacer valer; así mismo presentar fórmulas de arreglo, a fin de lograr un acuerdo voluntario sobre el litigio que dio origen a la iniciación del proceso, con el cual contará con un tiempo máximo de veinte (20) minutos, según lo dispuesto en el trámite de proceso verbal abreviado consagrado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

En caso de no presentarse a la audiencia, y no justificar su inasistencia dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles (bien de uso público) y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. Según el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia, en la pestaña de notificaciones, por el término de cinco (05) días y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

Liliana Castaño Henao
Inspectora

Proyectó: Liliana Castaño Henao - Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia
Elaboró: Kelly Johana Grajales Moreno - Contratista - Secretaria de Gobierno y Convivencia
Revisó: Liliana Castaño Henao - Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia